Justificación técnica del incremento del valor del programa de seguros

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

2026–2027

El incremento proyectado en el valor del programa de seguros para la vigencia **2026–2027** para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia obedece principalmente a la actualización de los valores asegurados y a la proyección de las condiciones técnicas y económicas del mercado asegurador para los riesgos que conforman el programa de seguros.

En particular, para la póliza de **Todo Riesgo Daños Materiales**, se proyecta un incremento del **20% del valor de la póliza**, tomando como referencia la tasa referencia del estudio de mercado. Esta proyección se establece como un parámetro para efectos del **estudio de mercado y la estructuración presupuestal**, y no constituye una tarifa exacta definitiva de contratación.

La estimación considera factores técnicos que pueden incidir en la suscripción y tarifación de los riesgos patrimoniales, entre ellos, la evolución de las condiciones del mercado asegurador y reasegurador, el comportamiento de la siniestralidad, la exposición a riesgos de naturaleza catastrófica y la capacidad y condiciones disponibles para la colocación de este tipo de riesgos.

Adicionalmente, durante la vigencia 2026 se presentó la **materialización de un evento sísmico de significativa severidad**, circunstancia que constituye un elemento relevante para el análisis de exposición y comportamiento de los riesgos asociados a fenómenos naturales. Este tipo de eventos puede generar una revisión de las condiciones técnicas de suscripción, capacidad de reaseguro, deducibles y tarifas aplicables a los riesgos de daños materiales.

El evento generó una concentración significativa de reclamaciones y pérdidas aseguradas. De acuerdo con Fasecolda, con corte al 18 de septiembre de 2026, las aseguradoras habían recibido 85.496 reclamaciones relacionadas con el sismo y el valor asegurado asociado a los **siniestros reportados ascendía a $5,5 billones**, mientras que los pagos efectuados en indemnizaciones alcanzaban $274.590 millones.

Este comportamiento constituye un elemento relevante para la valoración técnica de los riesgos de daños materiales y riesgos catastróficos, toda vez que evidencia la posibilidad de acumulación de pérdidas derivadas de un mismo evento y la necesidad de mantener adecuada capacidad técnica y de reaseguro. En consecuencia, las condiciones de suscripción y tarifación pueden ser objeto de revisión por parte de las compañías aseguradoras.

Por otra parte, uno de los factores de mayor incidencia en el incremento del valor del programa corresponde a la **actualización del valor asegurado de maquinaria y equipo**. Para la vigencia anterior se contemplaba un valor asegurado de **$49.199.063**, mientras que para la nueva vigencia se actualiza a **$1.184.824.265**.

Esta modificación representa un incremento de **$1.135.625.202** en la suma asegurada de este componente, equivalente aproximadamente a **23,08 veces el valor asegurado anteriormente**. En términos porcentuales, corresponde a un incremento aproximado del **2.308,25%**.

En consecuencia, la prima asociada a la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales se ve impactada no solamente por la actualización proyectada de la tasa, sino también por el **incremento significativo de la exposición patrimonial que debe ser objeto de aseguramiento**. Al aumentar el valor de los bienes expuestos al riesgo, aumenta igualmente la base económica sobre la cual se determina la prima.

Es importante precisar que el incremento del **20% corresponde a una proyección utilizada para efectos presupuestales y de estudio de mercado**. La tarifa definitiva deberá ser determinada por las compañías aseguradoras que participen en el proceso, de acuerdo con las características particulares de los bienes, ubicación, valores asegurados, medidas de protección, historial de siniestralidad, condiciones de cobertura, deducibles, capacidad de reaseguro y demás variables técnicas aplicables a la suscripción del riesgo.

En este sentido, el incremento proyectado del valor del programa de seguros para la vigencia **2026–2027** se encuentra sustentado en dos variables principales: **la actualización de las condiciones técnicas y tarifarias del mercado asegurador y el incremento de los valores patrimoniales que requieren protección**.

Particularmente, la actualización del valor asegurado de maquinaria y equipo, que pasa de **$49.199.063 a $1.184.824.265**, constituye un factor determinante en el aumento de la prima, al representar una mayor exposición patrimonial para la aseguradora. A ello se suma la proyección de incremento del **20% en la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales**, establecida como referencia para la estructuración presupuestal, considerando las condiciones observadas en el mercado asegurador y reasegurador y el comportamiento de los riesgos catastróficos.

Por lo anterior, el mayor valor estimado del programa **no debe interpretarse exclusivamente como un incremento de tarifas**, sino como el resultado conjunto de la **actualización de las condiciones del mercado y, de manera especialmente relevante, del aumento de los valores patrimoniales objeto de aseguramiento**.